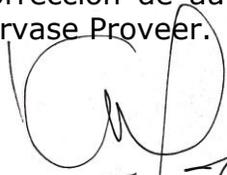


CONSTANCIA: La Dorada, Caldas, 17 de Julio de 2020. A Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias rad. 2018-00042, informando solicitud de corrección de auto elevada por el apoderado judicial del Banco de Bogotá SA. Sírvasse Proveer.


Kevin Adrián Lobon Miranda
Citador

Auto Interlocutorio. 572
Rad. 2018-00042

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, Veintiuno (21) de Julio de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede, observando que el yerro se debe a una alteración del mes y que dicha corrección puede realizarse en cualquier tiempo, se dará aplicación al inciso 3 del art. 286 del C.G.P.

RESUELVE

1.- Corregir la fecha del auto de sustanciación notificado en el estado no. 060 del 08 de Julio de 2020 el cual quedará de la siguiente manera:

"JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL La Dorada, Caldas, Siete (07) de Julio de dos mil veinte (2020)".

2.- El resto del contenido de dicho auto quedará en la forma que fue ordenado por el juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 69 del 22 de julio de 2020


ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

